



Resolución Directoral

Callao, 21 de enero de 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 010-2021-HNDAC-CI del Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Informe N° 610-2021-HN-DAC-C-OADI de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Informe N° 011-2022-OAJ-HNDAC de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Que, en ese sentido, conforme al literal e) del Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 se señala ser función de este hospital, realizar la gestión de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.

Que, bajo ese contexto, y en aras de un mejor cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, órgano de apoyo encargado de promover el desarrollo de la investigación en el hospital; además de administrar los campos clínicos y brindar el apoyo a la docencia según los convenios suscritos con las universidades y/o instituciones educativas; elevó a la Dirección General, a propuesta del Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de este hospital, las Bases de la Convocatoria al Concurso Anual de Trabajos de Investigación - 2021, el cual, tiene por finalidad difundir el conocimiento producido con información del hospital a través de la subvención de los costos de publicación en revistas indexadas de las investigaciones científicas realizadas en el hospital;

Que, mediante Memorandum N° 008-2021-HNDAC-CI de fecha 24 de noviembre de 2021, el Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de este hospital informó que participantes resultaron como ganadores del I Concurso Anual de Investigación de este hospital.



Que, en atención al Informe N° 567-2021-HN-DAC-C-OADI de fecha 24 de noviembre de 2021 remitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de este hospital y con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica se procedió con la oficialización de los ganadores mediante la Resolución Directoral N° 326-2021-HNDAC-DG con fecha 21 de diciembre de 2021;

Que, sin perjuicio de haberse oficializado a los ganadores del referido concurso de investigación, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto a oficializar la adjudicación de los premios mediante un acto resolutorio a fin que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación pueda solicitar a la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones necesarias para la entrega de los premios ofrecidos a los ganadores.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica:

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; la Resolución Directoral N° 209-2020-DG-HNDAC, que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OFICIALIZAR la adjudicación de los premios ofrecidos en las Bases de la Convocatoria al Concurso Anual de Trabajadores de Investigación – 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los ganadores oficializados mediante Resolución Directoral N° 326-2021-HNDAC-DG de fecha 21 de diciembre de 2021 conforme se detalla a continuación:

GANADORES DEL CONCURSO ANUAL DE INVESTIGACION HNDAC-2021					
N°	PARTICIPANTE	TITULO	SERVICIO Y/O OFICINA	RESULTADO	PREMIO
	Dra. Roxana Obando Zegarra	VIVENCIAS DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA HOSPITALIZADOS POR COVID-19- HNDAC	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	1ER PUESTO	S/ 5,000 soles
2	Dr. Wilson André Campos Toledo	ASOCIACIÓN ENTRE DEPRESIÓN Y CONTROL GLICÉMICO EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN EL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DURANTE EL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2019.	Endocrinología	2DO PUESTO	S/ 3,000 soles
3	Dr. Eilhart Jorge García Villasante	CARACTERIZACIÓN DE LOS PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2 E INFECCIÓN POR SARS-COV-2 QUE ACUDEN A LA EMERGENCIA DE UN HOSPITAL DE PERÚ	Endocrinología	3ER PUESTO	S/ 1,500 soles





Resolución Directoral

Callao, 21 de Enero de 2022

Artículo 2.- SOLICITAR a la Oficina Ejecutiva de Administración, efectuar las acciones necesarias con las unidades orgánicas correspondientes para la ejecución del desembolso económico que corresponde abonar a cada ganador, según el detalle indicado en el numeral resolutivo precedente.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, a los profesionales ganadores así como a la Oficina Ejecutiva de Administración.

Artículo 5.- DISPONER que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación realice las acciones de implementación, supervisión y seguimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 6.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Dr. FRANCISCO JONÉ ASMAT ABANTO
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 14648, RNE 6958



